

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6193 EUROPEAN DIGITAL SECURITIES EXCHANGE, S.V., S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 28 de julio de 2022 la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios (en adelante, la "Junta") de EUROPEAN DIGITAL SECURITIES EXCHANGE, S.V., S.A. (en adelante la "Sociedad") aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en el punto quinto del orden del día de la Junta, así como las consiguientes modificaciones de los Estatutos Sociales:

« Quinto. Aprobación de una reducción del capital social por pérdidas mediante disminución del valor nominal de todas las participaciones para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, y en su caso aprobación de la nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la sociedad a transformar.»

En virtud del acuerdo quinto del orden del día se acordó reducir mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones de la Sociedad el capital social con el fin de restablecer el pleno equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas en la Sociedad, por un importe de -1.160.332,64 € en concepto de pérdidas acumuladas y por un importe de -18.831,01 € en concepto de reservas voluntarias negativas cargo a gastos de IVA del ejercicio 2020, sumando una reducción total de 1.179.163,65 € en la cifra de capital social. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social se hizo coincidir con la cifra del patrimonio neto, es decir, 1.474.402,35 €. La reducción de capital no conllevó la restitución de fondos, tratándose de una reducción por pérdidas ejecutada mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones de la Sociedad. Se dejó constancia de la inexistencia de reservas positivas a efectos del artículo 322 de la LSC. Tras la reducción acordada el Capital Social quedó fijado en la cantidad de 1.474.402,35 €. En consecuencia de lo anterior, se acordó unánimemente modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad a transformar, reflejando el nuevo valor nominal de las participaciones acordes con la nueva cifra de capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo referido anteriormente tomó como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2022, habiéndose sometido este a la previa verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, a saber, la firma BDO AUDITORES, S.L.P., que extendió el correspondiente informe. El referido balance e informe de auditoría, se han incorporado a la escritura pública de reducción de capital.

Madrid, 20 de septiembre de 2022.- Secretario no consejero del consejo de administración de la Sociedad, Miguel Angel Martínez Conde.

ID: A220037484-1